


El STEC-IC requiere a la Consejería para que corrija los informes de Quirón o se desvincule de la empresa

 Lunes, 19 de Octubre de 2020 11:23:34



EL STEC-IC REQUIERE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE CORRIJA LOS INFORMES DE QUIRÓN O SE DESVINCULE DE LA EMPRESA. El STEC-IC, le ha trasladado a la Consejería de Educación un escrito de requerimiento, a la vista de los informes médicos emitidos por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN que se ocupa del servicio de Medicina del Trabajo para la Consejería de Educación y que ha elaborado los informes del personal docente declarado con factores de riesgo, en el que se expone:

1. REQUERIR a la Consejería de Educación que realice un estudio pormenorizado de los informes emitidos por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN derivados de las valoraciones efectuadas a los docentes incluidos en grupos de riesgo al coronavirus. En estos

informes no tienen en cuenta los diagnósticos o patologías previas y, por lo tanto, no hacen ninguna recomendación específica ni relativa a la adaptación del puesto de trabajo. El procedimiento consiste en que llama una persona que se identifica como médico de Quirón, saltándose todas las normas de protección de datos, y hace una serie de preguntas. En unos casos han pedido informes y en otros no, en el primer caso solicitan que se le envíen los informes médicos por correo electrónico, con lo que se vuelve a incumplir la normativa de protección de datos. La mayoría de los informes remitidos al personal vulnerable Covid-19 no son personalizados, a pesar de haber pedido informes médicos, y contienen un contenido estándar que podría servir para cualquier persona.

2. REQUERIR a la Consejería de Educación que realice una comprobación de las numerosas quejas de los informes emitidos por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN así como de estudie las causas de las mencionadas reclamaciones, con el fin de comprobar el fundamento de las mismas.

3. REQUERIR a la Consejería de Educación que analice la situación de cada docente considerado vulnerable particularmente, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o por la Unidad de Salud Laboral competente, atendiendo a los perfiles que la Consejería ha considerado como personal vulnerable, emitiendo los correspondientes informes individuales de los mismos y tomando las correspondiente medidas oportunas (adaptación del puesto de trabajo o, si no fuera posible, recomendación de baja laboral).

4. REQUERIR a la Consejería de Educación que asuma la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD de los trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que regula la prevención de riesgos laborales, entre ellas, la aplicación efectiva de las medidas que eleven esa protección de los docentes y la adaptación de los puestos de trabajo, con el fin de eliminar los efectos del mismo en la salud, en especial, para los empleados especialmente sensibles. Por último, la Consejería debería replantearse su relación contractual con la Clínica Quirón a la vista de la falta de rigor y profesionalidad con que emite unos informes de los que depende la salud de 6.000 docentes en grupos de riesgo. Si esto no se efectúa procederemos a realizar cuantas acciones consideremos oportunas, sin descartar ninguna. Secretariado Nacional del STEC-IC Canarias, a 19 de octubre de 2020.